



Domingo, 5 de abril de 2020

# Noticias



Santiago, 13 de julio de 2016

Para entender y participar en el Proceso Constituyente.

## **ENTREVISTA a los autores del nuevo Diccionario Constitucional Chileno.**

*Orientado especialmente a los estudiantes de Derecho de todo Chile y, en general, a todos los ciudadanos y ciudadanas, luego de siete años de esfuerzos intelectuales de sus autores, se publica el Diccionario Constitucional Chileno, a través de editorial Hueders.*

---

Este libro, escrito por Gonzalo García, Pablo Contreras y Victoria Martínez, entrega material esencial para poder entender y participar en el proceso de elaboración de la nueva Constitución Política para nuestro país, con el objetivo de acercar a la gente los conceptos jurídicos fundamentales. Esta primera edición en Hueders, actualizada hasta el 31 de diciembre del año 2015, contiene 550 términos y 434 definiciones en un libro de más de 1000 páginas.

### **P. ¿Por qué eligieron este formato de Diccionario?**

**Gonzalo García:** La obra parte de la consideración de que toda interpretación constitucional de un texto normativo tiene como base el significado de sus términos. Por lo anterior, este trabajo pretende explicar la trayectoria institucional de éstos, dando cuenta del carácter evolutivo del Derecho Constitucional y brindar una síntesis del estado del arte sobre un conjunto de conceptos constitucionales.

**Pablo Contreras:** En este sentido, el formato de “diccionario” permite cumplir dos objetivos importantes. Por un lado, entregar contenidos exhaustivos respecto de todo o casi todo el texto constitucional, y por otro, hacerlo de una forma sintética y amable con el lector, facilitando el acceso a quienes no son especialistas.

### **P. ¿Cuál fue la metodología para seleccionar los términos incluidos en esta Edición?**

**Victoria Martínez:** En el origen del Diccionario seleccionamos los términos que se mencionan expresamente en la Constitución y algunos términos relevantes en el Derecho Constitucional, como por ejemplo “Constitución económica”. Con el paso del tiempo, y especialmente con el gran número de modificaciones constitucionales y legales, ha sido necesario incluir nuevos términos, como por ejemplo “Lobby”, que se incluyó en esta edición.

**Pablo Contreras:** Asimismo, se han incorporado nuevos derechos, como el “Derecho al agua”, que si bien no está reconocido expresamente en la Constitución sí se reconoce en el derecho internacional de los derechos humanos y ha sido considerado por los tribunales de justicia.

## **P. ¿Cómo se construyen las definiciones?**

**Gonzalo García:** Todos los términos comienzan con una definición sintética, que permite al lector averiguar rápidamente el significado de un término determinado. Luego se efectúa una breve reseña histórica, que incluye especialmente la historia constitucional relevante. En tercer lugar, se desarrolla la regulación constitucional y, finalmente, se incorporan referencias legales o reglamentarias que permitan una mejor comprensión del alcance del término y sus implicancias prácticas.

**Pablo Contreras:** No todas las definiciones siguen la misma estructura, pues algunos conceptos no cuentan con trayectoria histórica, o sólo se regulan en la Constitución. En los casos en que la ley ha definido un concepto, entonces se incorpora tal definición como autoritativa. Así ocurre, por ejemplo, con “Víctimas” y “Lobby”.

**Victoria Martínez:** Por razones obvias, se han tenido que sacrificar contenidos y referencias cuya ausencia probablemente será notada por abogados y especialistas, para privilegiar la incorporación sintética de los contenidos esenciales de cada concepto, así como su interpretación y aplicación actual.

## **P. ¿Qué han hecho con conceptos cuya definición no es pacífica en la doctrina?**

**Gonzalo García:** Bueno, en esos casos se han incluido las visiones contrapuestas. Así ocurre por ejemplo con “Nulidad de derecho público”, donde se describe el desarrollo doctrinario de este concepto, las distintas posturas y la jurisprudencia más actualizada.

**Victoria Martínez:** Justamente, la idea no es fosilizar los contenidos, o esconder los conflictos. Se busca que el lector conozca exactamente que hay términos cuya interpretación o aplicación no es pacífica, y que eso implica, en definitiva, adoptar una postura determinada.

## **P. Además del formato, también es novedosa la editorial que han elegido para esta edición ¿Por qué decidieron publicar en una editorial no jurídica?**

**Gonzalo García:** Desde el inicio del proyecto buscamos que este libro fuera accesible para todos los ciudadanos y ciudadanas. Esto obliga, en primer lugar, desarrollar definiciones con un lenguaje adecuado para la mayor cantidad de lectores. En segundo lugar, implica que la distribución del libro sea amplia, que no esté limitada a librerías especializadas.

**Victoria Martínez:** Además, necesitábamos un diseño y una forma de hacer difusión original y poco común para los libros de derecho, que permitiera llegar a una mayor cantidad de personas y despertar interés en aquellos que no están familiarizados con el lenguaje jurídico o con el derecho.

**Pablo Contreras:** Finalmente, y no menos importante, el costo de un libro también es un factor de accesibilidad, y respecto de obras de este volumen, las editoriales jurídicas suelen tener precios muy altos. Creemos que la editorial Hueders es fundamental para tener éxito en este desafío, y esperamos que los lectores valoren esta difusión.

**P. Este libro se publica en el inicio de un proceso constituyente, ¿qué función puede cumplir el Diccionario en este momento?**

**Pablo Contreras:** Pensamos que este libro es una contribución importante para el proceso constituyente, especialmente para difundir contenidos constitucionales relevantes en esta discusión. Sin perjuicio de eso, creemos que el Diccionario puede cumplir múltiples funciones, probablemente la más buscada es colaborar con la formación cívica de ciudadanos y ciudadanas. Esta formación no sólo es importante respecto del proceso constituyente, sino que también en la vida cotidiana de las personas, y especialmente, en el ejercicio de derechos y deberes.

**Victoria Martínez:** Creemos que este libro permite recordar que el Derecho Constitucional, el más ciudadano de las ramas del Derecho, se ha construido en Chile sobre el acervo de generaciones de juristas, intelectuales y legisladores, y que esta tradición es imprescindible para la deliberación constitucional que actualmente nos convoca.

## RELACIONADOS

[\\*Debate en torno a la legitimidad y legalidad del Proceso Constituyente. Opiniones, críticas, sugerencias formuladas durante su desarrollo. \(Parte II\)...](#)

[\\*Reportaje: todo sobre el Proceso Constituyente concluida la etapa de los encuentros locales autoconvocados. \(Parte I\)...](#)

---